

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.  
(00004 del 7 de enero de 2020)**

*“Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución Académica No 0009 del 26 de abril de 2018 la Universidad del Atlántico crea el programa de Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas.


El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No 015283 del 18 de diciembre de 2019 otorgó, a este Programa, Registro Calificado por siete (7) años.



El código SNIES asignado para el programa de Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas es 109158.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo No 002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Postgrados en la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Académica No 0025 del 07 de septiembre de 2015, se modifican las políticas generales para los postgrados en la Universidad del Atlántico.

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión de fecha siete de enero de 2020, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad adoptar el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas.

 En mérito de lo expuesto el Consejo Académico,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adóptese el Plan de Estudios del programa de Maestría en Investigaciones Jurídicas y Sociojurídicas adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, en lo referente al aspecto académico y al Departamento de Postgrados en el aspecto administrativo; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerandos anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por cursos y créditos semestrales.

PLAN DE ESTUDIOS MAESTRÍA EN INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIOJURÍDICAS				
I SEMESTRE				
CURSOS	CREDITOS	HP	HI	HT
Epistemología de la investigación científica	2	24	72	96
Diseño Metodológico de la investigación en ciencias sociales y humanas	3	36	108	144
Teorías y Paradigmas de las ciencias sociales y humanas	2	24	72	96
Investigación I	3	36	108	144
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>120</b>	<b>360</b>	<b>480</b>
II SEMESTRE				
CURSOS	CREDITOS	HP	HI	HT
Técnicas de Recolección de la Información e instrumentos para aplicar las técnicas	3	36	108	144
Enfoques y métodos de investigación jurídica y socio-jurídica	2	24	72	96
Electiva de Profundización I	2	24	72	96
Investigación II	3	36	108	144
<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>120</b>	<b>360</b>	<b>480</b>
III SEMESTRE				
CURSOS	CREDITOS	HP	HI	HT
Análisis e interpretación de Datos	2	24	72	96
Variables y unidades temáticas en la investigación	3	36	108	144
Electiva de Profundización II	2	24	72	96
Electiva de contexto I	2	24	72	96
Investigación III - Pasantía	3	36	108	144
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12</b>	<b>144</b>	<b>432</b>	<b>576</b>

IV SEMESTRE				
CURSOS	CREDITOS	HP	HI	HT
Muestras, poblaciones y mediciones	2	24	72	96
Redacción de Artículos científicos	3	36	108	144
Electiva de profundización III	2	24	72	96
Electiva de contexto II	2	24	72	96
Investigación IV	3	36	108	144
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12</b>	<b>144</b>	<b>432</b>	<b>576</b>
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>528</b>	<b>1584</b>	<b>2112</b>

HP: Horas Presenciales

HI: Horas Independientes

HT: Horas Totales

**ARTICULO SEGUNDO.** La Decanatura de las Facultad de Ciencias Jurídicas, mediante Resolución Motivada, deberá conformar el Comité Curricular y de autoevaluación y asignar así mismo el docente encargado de la Coordinación del Programa.

**ARTICULO TERCERO.** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, al Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, el 7 de enero de 2020.

  
JORGE LUIS RESTREPO PIMIENTA  
Presidente

  
JOSEFA CASSIANI PÉREZ  
Secretaría